

**[Externo] Respuesta a Oficio WEB - Ref: Oficio N° 18768/2025 - Expte: 1/85-i3**

**De** DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO TUCUMAN <oficios@registroinmobiliariotucuman.ar>  
**Destinatario** MORENO, GERARDO MARIANO <gmmoreno@justucuman.gov.ar>  
**Fecha** 2025-05-26 09:12



1\_85\_I3\_0005473888\_e1b5465b-0d95-42ce-8128-a43caaffa870.pdf (~123 KB) Respuesta260520251F.Pdf (~125 KB)

**PRECAUCION:** Este correo electrónico fue originado fuera del Poder Judicial de Tucumán. No haga click en links o abra adjuntos si no reconoce al emisor del mismo [oficios@registroinmobiliariotucuman.ar](mailto:oficios@registroinmobiliariotucuman.ar), o si no sabe si su contenido es seguro.

Se adjunta archivo con la respuesta al oficio ingresado con N°18768/2025 Nominación: Juzgado Civil y Comercial Común IVa Nom. Carátula: "ALUMINIO NORTE S.A. s/ Z- QUIEBRA INC. DE LIQUIDACION DE BIENES MATRÍCULAS N-01228, N-01229 Y N-01230-" Expte: 1/85-i3



Volante de Comunicación  
Imp.: cmb - 26/05/2025 09:12:35

San Miguel de Tucumán, miércoles 23 de abril de 2025.-

**Juzgado Civil y Comercial Común IVa Nom.**

Presente:

Ref: Nro Ingreso: 18768/217-2025

NO INSCRIPTO

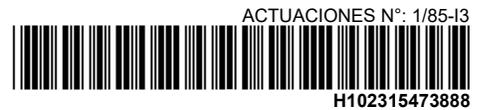
Consignar antecedente de dominio en oficio conforme Art 2 DTR N°2/2013.

Atte,.

Firmado Digitalmente por: CN=BARILARI Carla Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264542362



**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
CENTRO JUDICIAL CAPITAL  
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1



San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

**OFICIO JUDICIAL**

**LIBRE DE DERECHOS Y FORMULARIOS  
-ART. 273 INC. 8 LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS-**

**A LA SRA. DIRECTORA  
DEL REGISTRO INMOBILIARIO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S / D**

**JUICIO: ALUMINIO NORTE S.A. s/ Z- QUIEBRA INC. DE LIQUIDACION DE BIENES MATRÍCULAS N-01228, N-01229 Y N-01230- - Expte n°: 1/85-I3 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom**

En la causa caratulada: "ALUMINIO NORTE S.A. s/ Z- QUIEBRA", expte n°: 1/85-I3, que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación Area Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac y de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Prosecretario G. Mariano Moreno, se ha dispuesto oficiar a Ud a fin de que -por intermedio de quien corresponda- proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en la parte pertinente de la resolución que a continuación se transcribe:

"San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025.- **Juzgado Civil y Comercial Común IV nom** AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) **RESUELVO:** I.- **DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble de titularidad de la sociedad fallida sito en El Colmenar, Las Talitas, **Lote n° 15, PADRON INMOBILIARIO n.º18809**, MATRICULA CATASTRAL n.º7886/68. El inmueble que se subasta posee las siguientes deudas: a) DGR de Tucumán asciende a \$17.878,55; b) Dirección de Rentas Municipalidad de Las Talitas, por la suma de \$46.596,86. Conforme acta de inspección ocular, el inmueble se encuentra ocupado, "(...) allí nos atiende la Sra. Aurora del Carmen Pérez, DNI 14.351.796, dice ser la madre del propietario (tenedor de ésta parte del inmueble), Lote 15, Matrícula Registral N-1228, Padrón Inmobiliario 18809. Su hijo Luis Rafael Giscafré, DNI: 26.982.397, de 45 años, casado con Noelia del Valle Peñaranda, tienen dos hijos de 22 y 14 años, se puede observar que el inmueble tiene una medida aproximada de 10 mts por 15 mts. Hay una construcción reciente de tres habitaciones, sin terminar, que estaría sobre la parcela 14. Cuenta con servicio de gas envasado, el servicio de luz se la provee su mdre la Sra. Aurora del Carmen Perez, tiene servicio de agua corriente que comparte con la madre de la Sra. Perez. Dicen que habitan el inmueble en el carácter de ocupante. No cuentan con ningún otro inmueble en el territorio de Tucumán.

Firmado digitalmente por: MORENO  
Gerardo Mariano  
Fecha y hora: 23.04.2025 11:14:59

tipo de documentación." **II.- DISPONER** que la subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.º 420, PB, de esta ciudad. (...) **V- DISPONER** que la subasta se realice con una **base de \$709.843,92** (pesos setecientos nueve mil ochocientos cuarenta y tres con 92/100). Saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 20/02/2025 y 26/03/2024, el mismo se encuentra ocupado. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5% (cinco por ciento) del valor de la base (o sea la suma de \$35.492,19) en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. **El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de concluir la subasta**. Los gastos de transferencia del bien estarán a cargo del comprador. (...) **VII.- DISPONER** que el período de subasta tenga inicio el día **27 de mayo de 2025 a horas 10.00 y finalice el día 10 de junio de 2025 a horas 10.00**. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531. (...) **X.- ORDENAR QUE SE LIBRE OFICIO** -a los fines de poner en conocimiento la presente subasta- a) a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. CSJT; b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán y c) al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de anotar el punto I, II, V y VII de la presente sentencia. (...) **HAGASE SABER.-" FDO.: DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IV NOM.-**

Saluda a Usted atte.-